Jueves 20 de Septiembre de 1979 Número 113

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA
ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.909

Diputación Provincial de Avila

—=—

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 695 de la Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para financiar el Plan de Obras y Servicios Provinciales del año 1979, así como el Proyecto de Presupuesto Extraordinario destinado a financiar el Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial del Alto Alberche-Tormes, aprobados por la Diputación Provincial en sesión celebrada el día cinco de septiembre del presente año, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 933 número 1 de la citada Ley.

Avila, 17 de septiembre de 1979. —El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.

Número 1.869

Ayuntamiento de Avila

—=—

EDICTO

Don Jesús Rodríguez Herráez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fábrica de Piensos y Almacén para los mismos en el Polígono Industrial de las Hervencias, Parcela n.º 7, Carretera de Avila a Valladolid.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 10 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 1.863

ANUNCIO

Instruyéndose expediente de devolución de fianza, constituida por Construcciones Gil Cacho, S. A., por las obras de construcción de un campo municipal de fútbol en Avila y la construcción de un velódromo dentro del recinto del campo de fútbol, se hace público por plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al citado adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Avila, 10 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 1.908

Tesorería de Hacienda de la Provincia de Avila

—=—

Nota relacionada con el itinerario de cobranza en periodo voluntario, publicado en el número 110 del Boletín Oficial de la Provincia

Por haber surgido circunstancias imprevistas en la Zona Recaudatoria de Piedrahita, quedan rectificados los días de cobranza en periodo voluntario en la siguiente forma:

En los pueblos de la citada Zona de Piedrahita, donde fuera a efectuarse la cobranza los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre, se efectuará respectivamente los días 20, 22, 23 y 24 de octubre.

Número 1.921

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Avila

—=—

Celebrándose el día 12 de octubre próximo, festividad de la Virgen del Pilar, las fiestas Patronales de los Cuerpos Nacionales de Administración Local y de conformidad con lo previsto en el artículo 48-3 del Reglamento de Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de 2 de febrero de 1978, se convoca a todos los funcionarios pertenecientes a este Colegio Provincial, a la Asamblea General que se celebrará el día 12 indicado, a las once horas de su mañana, en el Salón de Actos de la Mancomunidad del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, calle Comandante Albarrán, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.—Memorias de Secretaría e Intervención.

3.—Informe a los Colegiados sobre celebración de la II Asamblea Plenaria de los Cuerpos Nacionales y reelaboración de las Ponencias de la misma.

4.—Escrito del Colegio Nacional

con motivo de las fiestas Patronales.

5.—Ruegos y preguntas, que deberán formularse por escrito con cuatro días de Antelación a la Asamblea, como mínimo.

Avila, 17 de septiembre de 1979. —El Presidente del Colegio, Victorino Sánchez Sánchez.

Número 1.906

Ministerio de Administración Territorial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
Subdirección General de Personal

—=—

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guisando, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña a continuación:

1.—*Acuerdo de la Corporación.*

1.1. Fecha: 26-7-78.

1.2. Contenido: Se fija la edad de jubilación a los 65 años a las siguientes plazas:

1 Auxiliar Administrativo.
1 Auxiliar Depositario.
1 Alguacil Portero.
1 Vigilante Nocturno.
1 Barrendero Sepulturero.
1 Vigilante de Montes.

2.—*Disposiciones legales e informes.*

2.1. Disposiciones legales.—Decreto de 30 de Mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13.

Artículo 38, número del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

3.—*Resolución.*—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes;

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 20 de agosto de 1979.—El Director General, P. D., (Ilegible).

Número 1.910

Audiencia Territorial de Madrid

—=—

PRESIDENCIA

Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de D. José Ignacio Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, Arquitecto, vecino de Avila, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Primera, de 8 de marzo de 1977, que resolvió reclamación números R. G. 112-2-76 y R. S. 79-76, promovida contra acuerdo del Jurado Central Tributario de 22 de diciembre de 1975, en expediente número 23/75 relativo a recurso de agravio absoluto interpuesto contra la base imputada por la Junta de profesión de Arquitectos de la Provincia de Avila en el año 1967, que fué resuelto por el Jurado Territorial Tributario por acuerdo de 6 de diciembre de 1974, pleito al que ha correspondido el número 703 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 17 de septiembre de 1979.—El Secretario, (Ilegible).

Número 1.841

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

—=—

AUTORIZACIONES

—

ANUNCIO

Doña María Isabel Torroba Laviña, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Castelló número 62, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando autorización para la construcción de una vivienda en la Zona de Policía del Pantano Rosarito (Río Tiétar), a unos 80 metros y construcción de un pozo para abastecimiento de agua a la vivienda y fosa séptica para las aguas residuales, en término municipal de Candeleda (Avila), en la finca denominada «Vado de los Fresnos».

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria a fin de que en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeleda, del presente anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Candeleda o en esta Comisaría, sita en Toledo calle Diputación número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (200.196/79).

Madrid, 6 de septiembre de 1979. —El Comisario Jefe de Aguas del Tajo, G. Carrillo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

—

EDICTO

El Iltmo. Sr. D. Argimiro Dominguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado, al número 348/79 se han seguido autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil «Antonio Peralta, S. A.» representada por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, contra la entidad mercantil «Hormigoneras Redín, S. A.» de Benavente (Zamora), en reclamación de 551.572 pesetas por principal, intereses y costas.

En cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por primera vez, y con un plazo mínimo de ocho días, la venta en pública subasta, por pujas a la llana, del bien mueble embargado que a continuación se describe:

Camión Hormigonera matrícula ZA 8032 B, marca Pegaso, modelo 3.060/GLA con número de serie y de bastidor 1151100090. Tasado en 2 346.240 pesetas.

Se halla depositado y precintado, a disposición de este Juzgado, en Avila, patio sito en Carretera de Villacastín Km. 110, en los Almacenes propiedad de Antonio Peralta, S. A.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día diecisiete de octubre próximo a las once horas.

Son sus condiciones:

1.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

4.ª—El vehículo que se subasta puede ser examinado en el lugar que se indica.

Dado en Avila, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —1.896

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

El Iltmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Gue en este Juzgado al número 242/79 se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre resolución de contratos de compraventa y cancelación de inscripciones registrales, a instancia de D. Eusebio Muñoz Yuste y doña Victoria Rodríguez Elvira, representados por el Procurador D. Agustín Sánchez González contra otros y D. Enrique Villalba Noya, doña Maravillas Botas Jurado, D. Fidel Hernández Bozcoso, doña María Luisa Rius Plaza, don Francisco Javier Toboso Tovar, doña Juana San José López, D. Agustín López Candía y doña María Rosa Muñoz García, estos, en ignorado paradero, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, en armonía con lo que dispone el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un segundo llamamiento a los indicados para que comparezcan en referidos autos en término de seis días, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declarados rebeldes, dándose por lo que a ellos se refiere, por contestada la demanda.

Dado en Avila, a diez y siete de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —1.913

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Málaga

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

HAGO SABER: Que en el juicio universal de quiebra necesaria número 522 de 1979, seguido a instancia de la Sociedad Mercantil Anónima Finanzauto, S. A., de Madrid, representada por el Procurador señor Gómez J. de la Plata, contra la Entidad Trabajos Forestales, S. A., TRAFORSA, de Málaga, con oficinas en Arenas de San Pedro, calle Triste Condesa, 28-1.º, se ha dictado con esta fecha auto dejando sin efecto la declaración del estado de quiebra de dicha Sociedad TRAFORSA, así como todas y cada una de las medidas adoptadas en la resolución de 25 de junio pasado, quedando en consecuencia habilitada, a partir de este momento, para administrar sus bienes.

Dado en Málaga, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, (Ilegible). —1.914

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Se hallan expuestos al público, por un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de 762 pinos P. Pinaster y 268 P. Pinea con un volumen de 1.571 metros cúbicos de madera en rollo limpio de los montes números 74, 75, 71 del Catálogo, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento para el año forestal de 1979, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por quienes lo soliciten y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hoyo de Pinares, 13 de septiembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —1.897

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles también a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, la siguiente subasta:

A las once horas.—Lote primero de 762 pinos P. Pinaster y 268 P. Pinea en rollo limpio, con un volumen de 1.571 metros cúbicos de madera, de los montes 74, 75 y 71 del Catálogo de los propios de esta Villa.

Tipo de licitación.—Precio de tasación, 2.120.850 pesetas. Precio índice, 2.651.062 pesetas.

Examen del expediente.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles de diez a trece horas.

Plazo total de ejecución.—Año natural 1979.

Fianza provisional.—El tres por ciento del precio de tasación.

Fianza definitiva.—El seis por ciento del valor alcanzado en subasta.

Recepción de pliegos.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva del derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia.

Otras obligaciones.—El que resulte adjudicatario queda obligado a ingresar en la Jefatura de ICONA de Avila el importe de 689.929 pesetas en concepto de gastos de corta, pela y arrastre, más 30 000 pesetas por gastos de operaciones facultativas, asimismo todos los licitadores concurrentes a dicha subasta deberán hacer constar que están provistos de Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco hábiles también, a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Hoyo de Pinares, 13 de septiembre de 1979.—El Alcalde, (llegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., con residencia en....., con Carnet de Empresa con Responsabilidad número.....,en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día..... de..... de 1979, relativo a la enajenación de 762 Pinos P. Pinaster y 268 P. Pinea, con un volúmen de 1.571 metros cúbicos de madera de los montes 74, 75 y 71 del Catálogo pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer, y las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en toda su interidad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.898

Ayuntamiento de Sinlabajos

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender la aportación Municipal para la obra de saneamiento en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sinlabajos, a 10 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Gregorio García. —1.883

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GOMEZ

EDICTO

Don José Montero Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez.

HACE CONSTAR: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada por el mismo con fecha diez del actual y por unanimidad de los miembros que constituyen se adoptó el acuerdo de aceptar inicial y previamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, redactadas por los Arquitectos don Francisco Javier Avendaño Pereda y D. Joaquín Fernández de Prada Peñalver, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 19/1975 de 2 de mayo de Reforma de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana e Instrucciones posteriores de la Dirección General de Urbanismo, se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo ser examinadas estas Normas en la Secretaría Municipal y presentar las observaciones o reparos que se consideren justas por los interesados.

Villanueva de Gómez, a 11 de septiembre de 1979.—El Alcalde, José Montero. —1.884

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Acordada que ha sido por este Ayuntamiento de mi presidencia la modificación de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua a domicilio, se hace saber que el expediente de su razón con la Ordenanza reguladora y las nuevas tarifas fijadas, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinados y en su caso presentar cuantas observaciones se estimen convenientes.

Nava de Arévalo, 12 de septiembre de 1979.—El Alcalde, (llegible). —1.886

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

EDICTO

Por los señores que se expresan, ha sido solicitada devolución de fianza prestada para responder de contratación corriente, a saber:

D. Francisco Picado Vaz, festejos taurinos.

D. Ricardo Jiménez Ruano, Piscina y Bar.

D. Jesús de Jaén, Verbena y Bar.

Se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse reclamaciones en plazo de quince días hábiles.

Higuera de las Dueñas, a 12 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Manuel Ruano Rodea. —1.902

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA